

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Concejal, don Emilio Jiménez Millas.

Vocales: Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal, don Adolfo Rupérez Cuéllar; representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Peritos de Montes, don José Luis Fraile Sánchez; Delegado de Obras y Servicios Urbanos, como Jefe del Servicio a que corresponden las plazas, don Rodrigo Baeza Seco, y representante de la Dirección General de Administración Local, don Máximo Blanco Curiel.

Secretario: Actuará, por delegación de la Secretaría General, el Subjefe de Sección, don Fernando López Villanueva, el que será auxiliado por el Jefe de Negociado, don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 26 de mayo de 1973.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—4.366-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Riveira (La Coruña) referente al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador municipal, (Arquitecto técnico), del Ayuntamiento de Riveira (Coruña).

En cumplimiento de lo establecido en la base 5.ª para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador municipal (Arquitecto técnico), se hace público, para que por los interesados legítimos que deseen tomar parte en el concurso, que el plazo es de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de instancias en el Registro General de Secretaría, bien personalmente, o de acuerdo con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas al Alcalde de este Ayuntamiento, reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas; municipal de diez pesetas y de la municipal de cinco pesetas; haciendo constar que reúne todas y cada una de las condiciones indicadas en la base 3.ª, a saber: edad; mayores de 18 años, sin exceder de 35; buena conducta; carecer de antecedentes penales; no padecer defecto infecto-contagioso o crónico que le incapacite para el trabajo; no hallarse comprendido en ninguno de los casos enumerados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. La plaza será incompatible con cualquiera otra del Estado, provincia o municipio. En la instancia podrán adjuntarse cuantos documentos se estimen oportunos para acreditar méritos, servicios y circunstancias especiales. Dicho concurso se resolverá por las normas contenidas en el citado Reglamento de Funcionarios y Decreto de 27 de junio de 1968 y demás normas sucesivas de aplicación. En el «Boletín Oficial» de esta provincia de La Coruña, del día 23 de mayo de 1973, número 118, páginas 849 y 850, aparecen las bases de la convocatoria de referencia.

Riveira, 29 de mayo de 1973.—El Alcalde, Félix García Arriaga.—4.508-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace pública la composición del tribunal del concurso de méritos para la provisión en propiedad de dos plazas de Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1 del Decreto de 27 de junio de 1968, se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar este concurso restringido, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde, don Ernesto Rumeu de Armas, y como sustituto el Teniente de Alcalde, don Miguel A. Morales Pestano.

Vocales:

Don José Ramos Parada Vázquez, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de San Fernando de La Laguna, y como sustituto el Profesor de la misma don Luis Fajardo Spinola, ambos en representación del Profesorado Oficial.

Don Ernesto Díaz Llanos y Lecuona, Jefe de la Abogacía del Estado, y como sustituto, el también Abogado del Estado don Juan Ravina Méndez.

Don Angel R. Muñoz de Dios, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Rafael A. Arnaz Delgado, Secretario General de este excelentísimo Ayuntamiento, y como sustituto el Oficial Mayor del mismo, don Ezequiel González Suárez.

Secretario: Don Francisco Núñez González, funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación.

Los interesados podrán impugnar el nombramiento de este Tribunal dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en los periódicos oficiales correspondientes, cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de mayo de 1973.—El Secretario General.—V.º B.º. El Alcalde.—4.293-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad dos plazas de Subjefes de Negociado de la escala técnico-administrativa.

Relación provisional de admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad dos plazas de Subjefes de Negociado de la escala técnico-administrativa.

Admitidos

- D. Sebastián Delgado Domínguez.
- D. José Ramos González.
- D.ª Encarnación Garrido Molina.
- D. Antonio Barea Martín.
- D. José Luis Vila Vilar.

Excluidos

Don José Mathieu García, por no estar en posesión de los títulos de Derecho, o Ciencias Políticas o Económicas.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública.

Sevilla, 13 de abril de 1973.—El Secretario general, José María Peláez Suárez.—4.215-A.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria referente al concurso para proveer en propiedad las plazas de Médico Director del Hospital Infantil de Teide, Médico de Cirugía General Director del Hospital de Guta y Médico Director del Hospital de San Martín.

De conformidad con el artículo 245 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1962, queda constituido el Tribunal calificador del presente concurso, en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Pulido Castro, Presidente de la Corporación. Suplente: Don Antonio Vega Pereira.

Vocales:

A) Doctor don Julián Sanz Esponera, en representación del Profesorado Oficial del Estado. Suplente: Doctor don José Bueno Gómez.

B) Doctor don Armando Torrent Reina, Funcionario Técnico de Administración Local. Suplente: Doctor don Manuel Betancort Cabrera.

C) Doctor don Ramón Oppelt Barrera, en representación del Colegio Oficial de Médicos de Las Palmas. Suplente: Doctor don Honorio Cabrera Montes de Oca.

D) Ilustrísimo señor don Jorge Durich Heredia, en representación de la Dirección General de Sanidad. Suplente: Doctor don Higinio Manuel Casamayor Suárez.

Secretario: Don Juan Pérez Millán, Secretario general de la Corporación. Suplente: Don Luis Montalvo Lobo.

Lo que se hace público a los efectos que previene el apartado uno del artículo 8.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, base quinta de esta convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria a 7 de mayo de 1973.—El Presidente.—4.152-E.